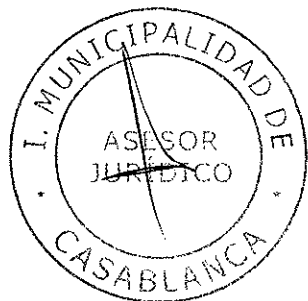


**DECRETO ALCALDICIO N° 000237**

Casablanca, 19 5 ENE. 2013

**VISTOS:**



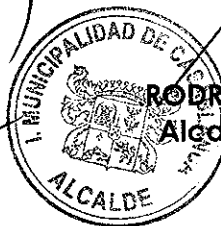
- 1.- La necesidad de contar con una trabajadora a fin de que se desempeñe como Cajera y aseo en el Sector de la piscina Municipal.
- 2.- Lo solicitado por el Centro de Deportes y Recreación.
- 3.- Lo establecido en el at. 3° de la Ley N° 18.883.
- 4.- Las facultades que me confiere la Ley N° 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**DECRETO:**

- I.- Regularícese y en definitivo apruébese contrato de trabajo con doña **CLAUDIA ESCOBAR VIVANCO**, cédula de identidad N° 13.430.438-3 para que se desempeñe como Cajera y aseo en el sector de la piscina Municipal, por la suma bruta de \$ 250.000.-, desde el día 10 de enero, hasta el 28 de Febrero del 2013.
- II.- El Centro de Deportes y Recreación estará a cargo de la fiscalización del cometido encomendado.
- III.- Impútese el cumplimiento del presente decreto al subtítulo 21 Item 03 Asignación 004 "Ley de Balnearios - Remuneraciones Reguladas por el Código del Trabajo" del presupuesto municipal vigente.
- IV.- ANOTESE, COMUNIQUESE, REGISTRESE Y ARCHIVESE



**LEONEL BUSTAMANTE GONZALEZ**  
Secretario Municipal



**RODRIGO MARTINEZ ROCA**  
Alcalde de Casablanca

Distribución:  
Alcaldía  
C. Deportes  
Dir. Finanzas  
Jurídico

## CONTRATO DE TRABAJO

En Casablanca a 15 de Enero de 2012, entre la **I. MUNICIPALIDAD DE CASABLANCA**, - Persona Jurídica de Derecho Público, Rut. N° 69.061.400-6, representada por su Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, cédula de identidad N° 9.901.641-8, ambos con domicilio en esta ciudad, calle Constitución N° 111, en adelante "la Municipalidad" y por la otra doña **CLAUDIA ESCOBAR VIVANCO**, cédula de identidad N° 13.430.438-3, domiciliado en Padre Hurtado N° 419-B, Casablanca, en adelante "el trabajador" se ha convenido en lo siguiente contrato de trabajo que se regirá por el Código del trabajo y sus leyes y reglamentos complementarios en todo lo no estatuido en este convenio :

**PRIMERO:** Po el presente instrumento el empleador viene en contratar al trabajador a fin de que se desempeñe como Cajera y aseo en sector piscina Municipal.

**SEGUNDO:** El trabajador se obliga a cumplir fiel y oportunamente las instrucciones que le sean impartidas por su jefe inmediato y/o por el señor Alcalde.

**TERCERO:** El trabajo se realiza en dependencias del Centro de Deportes y Recreación.

**CUARTO:** El trabajador cumplirá una jornada semanal de 44 horas de acuerdo a la siguiente distribución horaria : martes a viernes de 9:00 hrs a 12:30 hrs y de 14:30 hrs a 20:00 hrs; sábados y domingo desde las 14:30 hrs a 19:30 hrs. El referido horario podrá ser modificado conforme a las necesidades del servicio, pudiendo distribuirse la jornada ordinaria de trabajo, con las limitaciones legales, durante 6 cualesquiera de los 7 días de la semana El trabajo se realiza en los bienes señalados anteriormente.

**QUINTO:** La remuneración del trabajador será la cantidad bruta de \$ 250.000.-por mes que será liquidada y pagado los cinco primeros días del mes siguiente. De la remuneración solo se deducirá los impuestos y cotizaciones de seguridad social .No podrán hacerse otra deducciones que las ya señaladas , salvo que ellas estén autorizadas por la ley, o que el trabajador lo consienta por escrito .

**SEXTO:** El presente contrato a contar de 10 de enero y se extenderá hasta el día 28 de febrero de 2013, pudiendo ponerle término en la forma , condiciones y por las causales que señala el Código del Trabajo , o por dejar requerirse los servicios del trabajador que dieron origen a dicho contrato.

**SEPTIMO:** La personería del Sr. Alcalde don Rodrigo Martínez Roca, consta de Decreto Alcaldicio N° 3616, de fecha 06 de diciembre de 2012.

**OCTAVO:** El presente contrato se firma en 2 ejemplares, declarando el trabajador haber recibido un ejemplar de él, y que este es fiel reflejo de la relación laboral existente entre las partes.

  
CLAUDIA ESCOBAR VIVANCO





UNIDAD SOLICITANTE : CENTRO DE DEPORTES Y RECREACION  
FUNCIONARIO : FERNANDO REYES SALAZAR  
CARGO : ADMINISTRADOR CENTRO DE DEPORTES Y RECREACION

Señor Asesor Jurídico sírvase Ud. confeccionar los decretos y contratos necesarios para perfeccionar la convención que se señala:

CONTRATANTE  
Persona Natural  
Nombre y Apellidos : CLAUDIA DEL CARMEN ESCOBAR VIVANCO  
Dirección : PADRE HURTADO 419-B  
Cédula de Identidad : 13.430.438-3

Persona Jurídica  
Razón Social :  
Domicilio :  
Rut :

Nombre del Representante Legal :  
Cédula de Identidad :  
Personería Representante :  
(Adjunto documento en que consta)

CATEGORIA:  
a)  Código Del trabajo  
B) Honorarios  
C) Obras  
D) Otros indicar

Para el caso de c y d precisar

Monto: \$ 250.000 IMPONIBLE

FORMA DE PAGO: MENSUAL

UNIDAD FISCALIZADORA Y RECEPCIONADORA: CENTRO DE DEPORTES Y RECREACION

Objetivo:  
Realizar labores de cajera y aseos, en sector piscina Municipal. La jornada será de 44 horas a la semana, divididos en los siguientes horarios. Martes a Viernes de 09:30 a 12:30 y de 14:30 a 20:00 los sábados y domingos de 14:30 a 19:30 horas. El presente contrato regirá a contar del 02 de Enero del 2013, hasta el 28 de Febrero del 2013.

Nombre Firma y Timbre Solicitante

CASABLANCA, 09 de Enero de 2013